ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, En centro de Gestión Agroempresarial del Oriente - Regional Santander del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro. Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (...)".

Las razones que sustentan esta necesidad de contratar servicios personales son:

a. El centro solo tiene en su planta de 20 personas en el cargo de instructor, las cuales ya tienen carga académica completa.
b. Por otra parte que el Centro tiene la necesidad de poner en marcha los programas de formación titulada que han pasado del año anterior, y los que inician en el mes de enero del presente año en los diferentes municipios en los que se hace presencia; además, es necesario atender la oferta que se ha programado durante la vigencia 2019
c. El desarrollo de estas actividades se ejecutan durante toda la vigencia, pues los programas que se atienden a través de la formación titulada exceden inclusive la actual vigencia.
d. Como consecuencia de lo anterior, se requiere la contratación del personal necesario con los conocimientos técnicos, de los cuales se entregan detalles más adelante.

El plazo determinado para los respectivos contratos ha sido definido de acuerdo a las

necesidades de programación académica de los diferentes grupos de formación titulada en ejecución del centro y los que se van a ofertar en el presente año, lo cual se encuentra especificado en la columna 3 del Anexo 2.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Objeto del contrato.

Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de 34 instructores de diferentes áreas del conocimiento, para desarrollar los programas de formación titulada en la articulación del SENA con la educación media en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

3. Obligaciones específicas:

- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.
- Dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema Integrado de Gestión y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de aprendices inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación
- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.

- Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro.
- Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de Formación Profesional.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 5 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información
- Contar con la certificación vigente de la norma de competencia "Orientar Procesos Formativos Presenciales Con Base En Los Planes De Formación Concertados" o la actualización "Orientar Formación Presencial De Acuerdo Con El Procedimiento Técnico Normativo" o en su defecto deberá aplicar el proceso
- Hacer cumplir y cumplir con el reglamento del aprendiz.
- Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que les sean asignados para dicho fin.
- Custodiar, organizar y archivar los documentos producidos por la dependencia.
- Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

4. Identificación del contrato a celebrar: El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

5. Capacidad, Idoneidad y/o experiencia del contratista

Capacidad: Ver anexo 2 "Plan de contratación de instructores 2019" en la columna 11 "Perfil instructor".
Idoneidad:
Educación: Ver anexo 2 "Plan de contratación de instructores 2019" en la columna 11 "Perfil instructor".

Formación: Ver anexo 2 "Plan de contratación de instructores 2019" en la columna 11 "Perfil instructor".

Experiencia relacionada: Ver anexo 2 "Plan de contratación de instructores 2019" en la columna 12 "Perfil instructor".

6. Plazo de Ejecución del contrato: Ver anexo 2 "Plan de contratación de instructores 2019" en la columna 3 y 4 "Tiempo a Contratar".

7. Domicilio contractual: El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, La provincia de Vélez, Municipios en los que el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente desarrolla sus programas de formación.

8. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección: El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

9. Valor del contrato y justificación: El valor mensual de cada contrato será pagado de acuerdo a los topes establecidos en la tabla de honorarios de instructores aprobada por la secretaría general y establecida en los lineamientos operativos del PLAN DE ACCION 2019.

Se fija como valor total para los contratos la suma de: Mil Ciento Setenta y Tres Millones Ciento Setenta Mil Pesos ($1.173.170.000,oo) Moneda Legal Colombiana. Esta suma será pagada por el SENA al cada uno de los contratistas de acuerdo a lo contemplado en el anexo 2 columna 8 "COSTO HORA O COSTO HONORARIOS MES (PESOS)"; para los meses en los cuales no alcanza la totalidad del mes, se cancelará al contratista en proporción a los días y actividades desarrolladas siempre que no se supere el valor del contrato.

Dado que para algunas vacantes aplican diferentes tipos de perfiles con diferentes niveles de formación, la asignación del valor a cancelar se ajustará a las indicaciones entregadas por la dirección general para cada caso "Tabla de asignación de honorarios".

Para poder adelantar el SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios

diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 1232 de 2013 o la que la modifique o sustituya.

10. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos: Por el plazo de ejecución y forma de pago del contrato, no observamos riesgos previsibles que alteren el equilibrio económico del contrato.

11. Garantías que debe asumir el contratista: El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos:
Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

12. Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado como coordinador académico académico del Centro.

13. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO _X__

14. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO___

15. Criterios para seleccionar la oferta más favorable: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

Se expide en Vélez, Santander a los 22 días del mes de Enero del 2019

HERIKA BIBIANA ARIZA GONZALEZ
Subdirector (e).

Proyecto: Herika Ariza, Subdirectora (e)
Reviso: Javier González Franco - Coordinador Administrativo

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL DIRECTOR REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente requiere Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de 34 instructores de diferentes áreas del conocimiento, para desarrollar los programas de formación titulada y complementaria.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 y la Resolución No. 54 del 18 de enero del 2018.

CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente, para el desarrollo de la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Bucaramanga, Enero de 2019,

ORLANDO ARIZA ARIZÁ
DIRECTOR REGIONAL

Vo.Bo. Javier González Franco
Coordinador Administrativo y Financiero del Centro

Proyecto: Herika Bibiana Ariza G.
Revisó: Javier González Franco

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

DIRECTOR REGIONAL SANTANDER DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente de a regional Santander requiere Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de 34 instructores de diferentes áreas del conocimiento, para desarrollar los programas de formación titulada y complementaria del centro.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de 34 instructores de diferentes áreas del conocimiento, para desarrollar los programas de formación titulada y complementaria en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director de la Regional Santander, en la planta de personal del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, SENA Regional Santander, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

Que esta contratación se encuentra incluida en el PAA 2019 publicado del Centro de formación y se encuentra registrado en las filas No. (Ver anexo 2 columna 13 "Fila PAA").

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Al Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente del Sena Regional Santander, contratar los servicios personales y/o profesionales una persona o empresa para:

OBJETO: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de 34 instructores de diferentes áreas del conocimiento, para desarrollar los programas de formación titulada en la articulación del SENA con la educación media en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

VALOR TOTAL CONTRATOS Mil Ciento Setenta y Tres Millones Ciento Setenta Mil Pesos ($1.173.170.000,oo) Moneda Legal Colombiana; Dado que para algunos casos de esta solicitud, los perfiles requeridos tienen diferentes niveles de formación; todos los valores de los contratos serán ajustados a la "Tabla de Honorarios" suministrada por la dirección general para la presente vigencia.

PLAZO: Ver anexo 2 "Plan de contratación de instructores 2019" en la columna 3 y 4 "Tiempo a Contratar".

RECURSOS: CDP No. 1719 del 18 de enero de 2019 expedido por el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente de la Regional Santander.

AUTORIZACION No: [redacted] 240

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los

30 ENE 2019

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL

PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - ARTICULACION - 2019

Regional: SANTANDER

Centro: De Gestión Agroempresarial del Oriente

Total global programado

Menos Horas ofertadas plan

Saldo

% Utilizado

Elaborado por:

Nombre: Juan Ernesto Duarte - Jeny Osma

Teléfono: 74136

PROGRAMA DE FORMACION	NOMBRE DE LA COMPETENCIA A DESARROLLAR	TIEMPO A CONTRATAR		No. DE HORAS A CONTRATAR	Fechas Previstas para la contratación		COSTO HORA O COSTO HONORARIOS MES (PESOS)	CANTIDAD DE INSTRUCTORES	COSTO TOTAL	PERFIL INSTRUCTOR		FILA PAA
		MESES	DIAS		Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)				IDONEIDAD	EXPERIENCIA	
TC EN SISTEMAS	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO QUE PROLONGUE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO. IMPLEMENTAR LA ESTRUCTURA DE LA RED DE ACUERDO CON UN DISEÑO PREESTABLECIDO A PARTIR DE NORMAS TECNICAS INTERNACIONALES. APLICAR HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS, REDES SOCIALES Y COLABORATIVAS DE ACUERDO CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	10	0		4/02/2019	4/12/2019	3.450.500	7	$ 241.535.000	El programa requiere de un equipo deinstructores con Título de Ingeniero o Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Administración de Redes de Computadores sobre plataformas Microsoft, Linux, Solaris o CCNA, o Ensamble y Mantenimiento de Equipos de Cómputo y Servidores CompTIA A+ o Server+.	Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.	1837 a 1842
TC EN PRODUCCION AGROPECUARIA	COSECHAR EL PRODUCTO SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS. MANTENER EL CULTIVO SEGÚN RECOMENDACIONES AGRONÓMICAS. PREPARAR TERRENO PARA SIEMBRA SEGÚN CULTIVO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	10	0		4/02/2019	4/12/2019	3.450.500	5	$ 172.525.000	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN AGROPECUARIA, TALES COMO: INGENIEROS AGRÓNOMOS Y/O INGENIEROS AGRICOLAS Y/O INGENIEROS AMBIENTALES Y/O TECNÓLOGOS EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y/O RIEGO DRENAJE Y MANEJO DE SUELOS Y /O TÉCNICOS EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA O ÁREAS AFINES CON EL SECTOR.	MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN. Seis (6) meses en labores de docencia.	1843 a 1847
	COORDINAR PRODUCCION DE ESPECIE PECUARIA SEGÚN OBJETIVOS DE LA EMPRESA.	10	0		4/02/2019	4/12/2019	3.450.500	6	$ 207.030.000	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN AGROPECUARIA, TALES COMO: MEDICOS VETERINARIOS Y /O ZOOTECNITAS Ó TECNÓLOGOS EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA O PRODUCCIÓN GANADERA O REPRODUCCION BOVINA O ÁREAS AFINES CON EL SECTOR.	MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN. Seis (6) meses en labores de docencia.	1848 a 1853
TC EN PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	ALMACENAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS E INSUMOS SEGÚN NATURALEZA DEL PRODUCTO Y TÉCNICAS DE ALMACENAMIENTO. ALMACENAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS E INSUMOS SEGÚN NATURALEZA DEL PRODUCTO Y TÉCNICAS DE ALMACENAMIENTO. APROVISIONAR LAS MATERIAS PRIMAS, INSUMOS Y MATERIALES SEGÚN LAS NECESIDADES DE PRODUCCIÓN. ASISTIR PROCESO DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS SEGÚN PROGRAMA DE PRODUCCION COORDINAR PROYECTOS DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA. PLANEAR PRODUCCIÓN SEGÚN CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA PRODUCTIVO Y NORMAS LEGALES VIGENTES.	10	0		4/02/2019	4/12/2019	3.450.500	2	$ 69.010.000	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: INGENIERO DE ALIMENTOS Y/O INGENIERO AGROINDUSTRIAL Y/O TECNÓLOGO EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y/O TÉCNICO EN PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y/O PROFESIONAL EN MERCADEO Y/O PROFESIONALES Y/O TECNÓLOGOS Y/O TÉCNICOS EN ÁREAS AFINES O RELACIONADAS	MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACION LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN (UN TIEMPO GENERICO PARA TODOS LOS PERFILES REQUERIDOS) Y 36 MESES PARA EL TECNICO ESPECIALISTA O EXPERTO PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS. Seis (6) meses en labores de docencia.	1854 a 1855
TC EN MANEJO AMBIENTAL	EVALUAR EL IMPACTO AMBIENTAL EN ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. ESTRUCTURAR SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL SIGUIENDO NORMATIVIDAD AMBIENTAL. ORGANIZAR PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS. TOMAR MUESTRAS MANUALMENTE Y CON EQUIPOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS	10	0		4/02/2019	4/12/2019	3.450.500	6	$ 207.030.000	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Química, Biología, Ecología, Licenciatura en Biología, Química, Ciencias Básicas o afines	Mínimo 12 meses de experiencia laboral certificable en el área ambiental o Especialización en Sistemas de Gestión Ambiental. Seis (6) meses en labores de docencia.	1856 a 1861

TC EN CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	INVENTARIAR LOS MATERIALES, EQUIPOS Y ELEMENTOS, TENIENDO EN CUENTA LAS POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN. CONTABILIZAR OPERACIONES DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES Y LAS POLITICAS ORGANIZACIONALES.	10	0		4/02/2019	4/12/2019	3.450.500	3	$ 103.515.000	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Contaduria Pública - Finanzas - Administración de Empresas - Economía - Carreras afines al programa de formación. Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Contaduría Pública, Finanzas, Administración de Empresas, economía o afines. Alternativa 2. Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios en área relacionadas con la contaduria, Gestion Contable y Financiera	Preferiblemente con especialización en finanzas, tributaria, costos o afines. Preferiblemente con experiencia y manejo de software contable, financiero y de nomina, lo mismo que formación en tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas para el desarrollo de las actividades propias del área contable y financiera. Alternativa 1. Veintiocho (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2. Treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	1862 a 1864
TC EN INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES	ANALIZAR CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE ACUERDO CON EL MÉTODO REQUERIDO. CONSTRUIR ACOMETIDAS E INSTALAR EQUIPOS DE MEDIDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN REQUERIDAS PARA EL USO DE INSTALACIONES RESIDENCIALES Y COMERCIALES. CONSTRUIR SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE. INSTALAR REDES INTERNAS DE ACUERDO CON EL DISEÑO ELÉCTRICO. INTERPRETAR SISTEMAS POLIFÁSICOS DE ACUERDO CON APLICACIONES INDUSTRIALES.	10	0		4/02/2019	4/12/2019	3.450.500	1	$ 34.505.000	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: INGENIEROS ELECTRICISTAS, INGENIEROS ELECTROMECÁNICOS, PROFESIONALES O TECNÓLOGOS EN ELECTRICIDAD.	MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN.	1902
TECNICO EN ANIMACION TURISTICA	EJECUTAR ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ACUERDO AL EVENTO PROGRAMADO.	10	0		4/02/2019	4/12/2019	3.450.500	1	$ 34.505.000	TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y/O HOTELERA O PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL AREA DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE EN EMPRESAS RELACIONADAS CON EL SECTOR TURÍSTICO. 6 MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACIÓN	1896
TCO MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL	PREVENIR FALLAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, DE ACUERDO A PARÁMETROS DEL FABRICANTE Y/O EMPRESA.	10			4/02/2019	4/12/2019	3.450.500	1	$ 34.505.000	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Técnico Profesional ó Tecnólog en Mecánica Automotriz ó Ingeniero Mecánico ó afines	Mínimo 36 meses de los cuales certifique experiencia laboral o especializacion relacionada con el objeto de la formacion	1886
TC EN VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	PROYECTAR EL MERCADO DE ACUERDO CON EL TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS. PREPARAR LA EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TENIENDO EN CUENTA SUS CARACTERÍSTICAS Y EL ESTILO DE EXHIBICIÓN. PLANEAR ACTIVIDADES DE MERCADEO QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS CLIENTES Y A LOS OBJETIVOS DE LA EMPRESA. NEGOCIAR PRODUCTOS Y SERVICIOS SEGÚN CONDICIONES DEL MERCADO Y POLITICAS DE LA EMPRESA.	10	0		4/02/2019	4/12/2019	3.450.500	1	$ 34.505.000	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, integrado por: - Técnico en Venta de Productos y Servicios. - Tecnólogos y/o Profesionales en programas de formación relacionados con procesos de negociación y exhibición de productos y servicios, o planear, proyectar e identificar los comportamientos del mercado, tales como: Economía, Administración de Empresas, Mercadeo y ciencias afines.	En el caso de los técnicos: Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con ventas de productos y servicios, mínimo de treinta y seis (36) meses. - En el caso de los tecnólogos y/o profesionales: Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con ventas de productos y servicios, mínimo de veinticuatro (24) meses.	1866
TECNICO EN DIBUJO ARQUITECTÓNICO	Expresar información de proyectos de construcción, de conformidad con normas técnicas y de representación gráfica, numérica y conceptual.	10	0		4/02/2019	4/12/2019	3.450.500	1	$ 34.505.000	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA O ÁREAS AFINES CON EL SECTOR.	MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN. Seis (6) meses en labores de docencia.	1867
								34	$ 1.173.170.000			
								$ 34	$ 1.173.170.000			

FREDY ALONSO ZAFRA SERRANO
Coordinador Académico

JUAN ERNESTO DUARTE BALLESTEROS
Coordinador de Formación CGAO

HERIKA BIBIANA ARIZA GONZALEZ
Subdirector Centro

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHynieves	YUVISAY NIEVES FONTECHA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-954610	CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2019-01-18-6:28 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1719	**Fecha Registro:**	2019-01-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-954610 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	1.176.476.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	1.176.476.000,00	**Saldo x Comprometer:**	1.176.476.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	1719	**Fecha Registro:**	2019-01-18	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954611 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE - INTEGRACION CON LA MEDIS-SANTANDER	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF						
					Total:	1.176.476.000,00	0,00	1.176.476.000,00	1.176.476.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS INSTRUCTORES PARA ARTICULACION DEL CGAO

Firma Responsable